Gobierno de Canelones

Resolución N°120/25 **Acta N°18/25**

Progreso, 19 de agosto de 2025.

VISTO: la necesidad de la contratación de un servicio de eventos con juegos inflables para las actividades a realizarse en el marco del mes de la niñez en nuestra ciudad, considerando que el evento fomenta la cultura, la recreación y el esparcimiento.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad a este Concejo para acceder a lo precedentemente expuesto. II) Que se hace necesaria dicha contratación, ya que se considera necesario contar con el servicio mencionado, para que se pueda realizar con normalidad y de forma adecuada, el evento en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) que dichos servicios los va a realizar la empresa Hornos Cespedes Dionisio Orlando, RUC215203750013, en el mes de agosto en el marco del mes de la niñez y se hace necesario aprobar el gasto hasta $80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100), por el servicio de Eventos con juegos Inflables; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y por la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Autorizar,** el gasto de hasta $80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100), por el servicio de eventos con juegos inflables, a realizarse en el mes de agosto en el marco del mes de la niñez, para las infancias y familias de la ciudad de Progreso, con la empresa Hornos Cespedes Dionisio Orlando, RUC215203750013.
2. **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
4. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

MICAELA TEJERA VARELA
Concejal

CLEVER PEREYRA
Concejal

AGUSTIN CURBELO
Concejal

JORGE A. PALABECINO
Cooncejal